

Garantías en el Derecho del Consumidor

El artículo 18 de la Ley N.º 19.725, que establece las garantías en el Derecho del Consumidor, establece que el proveedor de bienes o servicios debe garantizar la idoneidad de los productos de consumo, que recibe una, debe presentarse una comparación entre las garantías que el proveedor está brindando y a las que está obligado: